|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 13 de julio de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Contacto:Tel.:Fax:Correo-e: | **Circular TSB 230**Reinhard Scholl+41 22 730 5860+41 22 730 5853reinhard.scholl@itu.int | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;– A los Miembros del Sector UIT-T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– A los Asociados del UIT-T;– A las organizaciones regionales de telecomunicaciones;– A las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélites;– A las Naciones Unidas;– A los organismos especializados de las Naciones Unidas y al Organismo Internacional de Energía Atómica |
|  |  | **Copia**:– A los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T/GANT;– Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)Yasmine Hammamet, Túnez, 25 de octubre – 3 de noviembre de 2016** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

El Secretario General de la UIT, mediante las [cartas de invitación](http://www.itu.int/en/ITU-T/wtsa16/Pages/invitation-letters.aspx) del 7 de marzo de 2016, anunció que, por amable invitación del Gobierno de la República de Túnez, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16) se celebrará en Yasmine Hammamet (Túnez), del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2016, precedida por el Simposio Mundial de Normalización, el 24 de octubre de 2016.

El 4 de noviembre de 2016, también en Yasmine Hammamet, tendrá lugar una reunión de liderazgo con los Presidentes y Vicepresidentes del UIT-T recién elegidos.

Tengo el honor de transmitirle la información pertinente relativa a la Asamblea.

# 1 Sitios web

El sitio web de la AMNT es <http://itu.int/en/ITU-T/wtsa16>; el sitio web del anfitrión tunecino es <http://www.wtsa16.tn>.

# 2 Lugar de celebración

La Asamblea se celebrará en el [Medina Hotel and Convention & Exhibition Center](http://www.medina.com.tn/en/medinaevents/index.html). La sesión de apertura tendrá lugar el martes 25 de octubre de 2016 a las 11.00 horas, precedida por una reunión de los Jefes de Delegación, a las 09.30 horas.

# 3 Tareas y funciones de la Asamblea

El orden del día de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones se basará en las tareas y funciones de la Asamblea definidas en el Artículo 18 de la Constitución de la UIT y en el Artículo 13 del Convenio de la UIT.

# 4 Condiciones de invitación y admisión

Las condiciones que rigen la invitación y admisión en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones se especifican en el Artículo 25 del Convenio de la UIT.

# 5 Proyecto de estructura de la Asamblea

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones organizará sus labores mediante la creación de comisiones, de acuerdo con la Sección 1 de la [Resolución 1](http://www.itu.int/pub/T-RES-T.1-2012) (Rev. Dubái, 2012). En el **Anexo 1** figura una estructura provisional de las Comisiones, que será examinada en la reunión de los Jefes de Delegación previa a la apertura de la Asamblea.

# 6 Asuntos que examinarán la Sesión Plenaria

El orden del día de la Sesión Plenaria incluirá los siguientes puntos:

– aprobación del programa de trabajo de la AMNT-16;

– designación del Presidente y de los Vicepresidentes de la Asamblea;

– establecimiento de las Comisiones de la AMNT-16;

– designación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones;

– atribución de documentos;

– examen de los Informes, incluidas las propuestas presentadas relativas a las actividades de las Comisiones de Estudio;

– informes de las Comisiones 2 (Comisión de Presupuesto), 3 (Comisión de Métodos de Trabajo del UIT-T) y 4 (Comisión del Programa de Trabajo y Organización del UIT-T);

– designación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T, del GANT y del SCV ([Comité de normalización del vocabulario](http://www.itu.int/en/ITU-T/committees/scv/Pages/default.aspx)), creado por la AMNT-16;

– informe de las conclusiones del Simposio Mundial de Normalización.

# 7 Contribuciones

7.1 Se invita a las delegaciones a presentar contribuciones a la AMNT-16 cuatro semanas antes de la apertura de la AMNT-16 (lunes 26 de septiembre de 2016), habida cuenta de que en la Resolución 165 de la PP-10 se estipula un plazo estricto de catorce días naturales antes de la apertura de la AMNT-16 (lunes 10 de octubre de 2016 a las 23.59 horas de Ginebra)[[1]](#footnote-1).

7.2 Se ruega a las delegaciones que preparen sus contribuciones utilizando la [Interfaz de propuestas para Conferencias (CPI)](https://www.itu.int/net4/Proposals/CPI/WTSA16) de la UIT y las remitan a wtsa-doc@itu.int. La interfaz de usuario de la CPI es fácil de utilizar; no obstante, existe una [Guía del usuario](https://www.itu.int/en/ITU-T/wtsa16/Documents/CPI/WTSA-16_CPI-UserGuide.docx) en la página principal de la CPI. Las contribuciones y otros documentos se publican en el [Sistema de Gestión de Documentos](http://www.itu.int/md/T13-WTSA.16-C/en) (DMS) de la UIT.

7.3 La Secretaría de la UIT pondrá inmediatamente a disposición las contribuciones *tal como se reciban* (en general, el siguiente día laboral) en el [Sitio web de documentos de la AMNT-16](http://www.itu.int/en/ITU-T/wtsa16/Pages/documents.aspx). Simultáneamente, la Secretaría verificará las contribuciones y las colocará en <http://itu.int/md/T13-WTSA.16-C>.

7.4 La Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) decidió en su decimoséptima sesión plenaria (véase <http://itu.int/md/S14-PP-C-0175/en>) "que, a partir de principios de 2015, [se] ponga a disposición del público en general las contribuciones y los documentos finales de todas las conferencias y asambleas de la Unión, a menos que su divulgación pueda causar a intereses legítimos privados o públicos daños superiores a las ventajas de la accesibilidad". De conformidad con esta decisión, todos los documentos de la AMNT-16 se pondrán a disposición pública a menos que el remitente del documento indique a la Secretaría de la UIT lo contrario.

# 8 Distribución de documentos

8.1 Se publicarán los siguientes documentos preparatorios para la AMNT-16:

a) informes sobre los trabajos de cada una de las Comisiones de Estudio del UIT-T;

b) informe del Comité de Revisión (RevCom);

c) informe sobre las actividades del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT);

d) informes del Director de la TSB sobre:

1) las actividades del Sector UIT-T desde la AMNT-12, comprendido el Plan de Acción de la AMNT;

2) la estructura y dotación de personal de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB);

3) los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 2013-2016;

4) las necesidades financieras estimadas del UIT-T hasta la AMNT‑20;

e) informes sobre cualesquiera otros asuntos considerados necesarios de acuerdo con la Constitución y el Convenio de la UIT y los acuerdos del Consejo;

f) las Recomendaciones que las Comisiones de Estudio del UIT-T y el GANT someten a la aprobación de la AMNT-16.

8.2 Los documentos mencionados se publicarán en el sitio web de la AMNT-16 en cuanto estén disponibles. Existe además un servicio de notificación electrónica que mantendrá informados a los Miembros a medida que se publiquen nuevos documentos en el sitio web, disponible en <http://itu.int/online/mm/scripts/notify>.

8.3 La AMNT-16 y el SMN-16 se celebrarán sin papel. Se efectuarán excepciones a petición de personas con discapacidad (véase la siguiente sección).

8.4 Necesidades de accesibilidad: se ruega que comunique cuanto antes, por correo electrónico, toda necesidad razonable de asistencia especial a la siguiente dirección: wtsa-reg@itu.int. La Secretaría de la UIT tratará en la medida de lo posible de atender dichas necesidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

8.5 Se dispondrá de una red de área local (LAN) inalámbrica para poder acceder a todos los documentos en línea durante la Asamblea. Para disponer de acceso electrónico a los documentos de la Asamblea y beneficiarse también del servicio de notificación electrónica, debe tener una cuenta TIES. Para informarse sobre cómo obtener una cuenta TIES, véase <http://itu.int/ties>.

# 9 Actas de la AMNT-16

9.1 Unas horas después de la clausura de la AMNT-16 el jueves 3 de noviembre de 2016, la Secretaría de la UIT publicará las "Actas provisionales de la AMNT-16", que contendrá el nuevo conjunto de Resoluciones de la AMNT, Opiniones y Recomendaciones UIT-T de la serie A.

9.2 Las Actas provisionales y finales de la AMNT-16 también se publicarán en línea con acceso público y gratuito en seis idiomas.

# 10 Homenaje a antiguos colaboradores en las actividades del UIT-T

10.1 Siguiendo la tradición, en la AMNT-16 se rendirá homenaje a los colaboradores del UIT-T fallecidos desde la AMNT-12. Del mismo modo, se harán votos para que los colaboradores del UIT‑T que se han jubilado desde la AMNT-12 disfruten de un largo y feliz descanso.

10.2 A fin de mantener esta tradición, le agradecería que me comunicara, antes del 30 de septiembre de 2016, los nombres, cargos y funciones de los ciudadanos de su país que desee sean mencionados en uno de los dos homenajes.

# 11 Simposio Mundial de Normalización

Inmediatamente antes de la celebración de la AMNT-16, el lunes 24 de octubre de 2016, el UIT-T organiza el Simposio Mundial de Normalización (SMN-16), encuentro cuya duración será de un día. Aunque se comunicará a su debido tiempo información detallada sobre este evento por medio de otra Circular, deseo invitar ya a todos los delegados a participar en este importante encuentro, organizado de conformidad con la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios.

# 12 Hoteles e información práctica

En la página web del país anfitrión figura Información sobre los hoteles <http://www.wtsa16.tn/hotels.html>. El anfitrión proporcionará transporte a todos los delegados de la AMNT-16 desde su llegada al Aeropuerto Internacional Tunis Carthage hasta los hoteles en Yasmine Hammamet que el anfitrión considera "oficiales" (y respalda), así como transporte de ida y vuelta entre estos hoteles y el centro de conferencias.

# 13 Inscripción de los participantes para la AMNT-16 y el SMN-16

13.1 La inscripción de participantes se efectuará exclusivamente en línea, en el sitio web de la AMNT-16 (<http://itu.int/en/ITU-T/wtsa-16>).

13.2 A fin de facilitar la inscripción y garantizar la seguridad del sistema, es indispensable que su Administración/entidad designe un coordinador. El coordinador será responsable de presentar todas las solicitudes de inscripción de participantes. Para acceder al sistema en línea necesita un nombre de usuario y contraseña.

13.3 Las Administraciones y entidades cuyo coordinador no es el mismo que el designado para TIES en el directorio global (véase <http://itu.int/GlobalDirectory/index.htm>) deben suministrar información de contacto a la Secretaría, por correo electrónico (wtsa-reg@itu.int) o por fax (+41 22 730 5853).

13.4 La información sobre los coordinadores se publica en la página de inscripción del sitio web de la AMNT-16.

# 14 Requisitos de visado

Obsérvese que no se pueden obtener visados a través de la Secretaría de la UIT. Para mayor información sobre los requisitos de visado, se recomienda a los participantes que consulten la dirección web del País Anfitrión: <http://www.wtsa16.tn/visa.html>.

# 15 Becas

15.1 Con sujeción al presupuesto disponible, se podrán conceder becas para participar en la AMNT-16 a delegados de países menos adelantados (PMA) y países en desarrollo cuyo PIB per cápita sea inferior a 2 000 USD, teniendo prioridad los países menos adelantados (véase la lista en <http://www.itu.int/en/ITU-T/info/Pages/resources.aspx>).

15.2 Se concederá una beca completa o dos parciales por Estado Miembro que reúna las condiciones requeridas, en función de la financiación disponible. Una beca completa comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa y menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión, así como dietas para sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos. Una beca parcial comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa y menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión o dietas para sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos. Si bien sólo puede otorgarse una beca completa o dos becas parciales por país, el número de delegados por país no está limitado siempre que los gastos de participación de los delegados adicionales sean sufragados por el país correspondiente.

15.3 Los participantes que deseen solicitar una beca deben rellenar el formulario de solicitud de beca que figura en el Anexo 2 y remitirlo a la Secretaría de la UIT por correo electrónico a fellowships@itu.int, a más tardar el 25 de agosto de 2016. La solicitud debe ser autorizada por la Administración correspondiente del Estado Miembro de la UIT. No se considerarán las solicitudes de beca recibidas fuera de plazo.

Espero poder contar con su presencia en Yasmine Hammamet.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1
(a la Circular TSB 230)

Proyecto de estructura de la Asamblea
(extractos de la Resolución 1 de la AMNT)

**1.1** Al asumir las funciones que tiene asignadas en virtud del Artículo 18 de la Constitución de la UIT, el Artículo 13 del Convenio de la UIT y el Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) llevará a cabo la labor de cada asamblea mediante la creación de Comisiones y de uno o varios grupos que se encargarán de la organización, el programa de trabajo, el control del presupuesto, las cuestiones de redacción, así como de examinar, en su caso, otros asuntos específicos.

**1.2** Creará una Comisión de Dirección, presidida por el Presidente de la Asamblea, que estará integrada por los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y de los grupos creados por la Asamblea.

**1.3** La AMNT elaborará Resoluciones que definan los métodos de trabajo e identifiquen los temas prioritarios. Antes del proceso de elaboración y durante el mismo debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) si una Resolución de la Conferencia de Plenipotenciarios existente identifica un tema prioritario, debe cuestionarse la necesidad de una Resolución de la AMNT similar;

b) si una Resolución existente identifica un tema prioritario, debe cuestionarse la necesidad de reciclar esta Resolución en varias Conferencias o Asambleas;

c) si en una Resolución de la AMNT sólo son necesarias actualizaciones formales, debe cuestionarse la necesidad de elaborar una versión revisada.

**1.4** La AMNT establecerá una Comisión de Control del Presupuesto y una Comisión de Redacción, cuyas tareas y responsabilidades se estipulan en el Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la UIT (Reglamento General, números 69 a 74):

a) la "Comisión de Control del Presupuesto" examinará, entre otras cosas, la estimación de los gastos totales de la Asamblea y evaluará las necesidades financieras del UIT-T hasta la siguiente AMNT, así como los costos que entraña la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea;

b) la "Comisión de Redacción" perfeccionará la forma de los textos emanados de las deliberaciones de la CMDT, tales como las Resoluciones, sin alterar el sentido ni el fondo, y armonizará los textos en los idiomas oficiales de la Unión.

**1.5** Además de las Comisiones de Dirección, de Control del Presupuesto y de Redacción, se establecerán las dos Comisiones siguientes:

a) la "Comisión de Métodos de Trabajo del UIT-T", que someterá a la Sesión Plenaria Informes con propuestas sobre los métodos de trabajo del UIT-T para llevar a cabo el programa de trabajo del UIT-T, basados en los Informes del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sometidos a la Asamblea y en las propuestas de los Estados Miembros de la UIT y Miembros de Sector del UIT-T;

a) la "Comisión del Programa de Trabajo y Organización del UIT-T", que someterá a la Sesión Plenaria Informes con propuestas sobre el programa y la organización del trabajo del UIT‑T, de conformidad con las estrategias y prioridades del Sector, basados en los Informes del GANT sometidos a la Asamblea y las propuestas de los Estados Miembros de la UIT y Miembros de Sector del UIT-T. Se encargará concretamente de:

i) proponer un conjunto de Comisiones de Estudio;

ii) examinar las Cuestiones cuyo estudio se inicia o continúa;

iii) elaborar una descripción clara de los ámbitos de responsabilidad generales dentro de los cuales las Comisiones de Estudio podrán mantener las Recomendaciones existentes y preparar nuevas Recomendaciones, en colaboración con otros grupos o Comisiones, si procede;

iv) asignar las Cuestiones a las Comisiones de Estudio, según proceda;

v) decidir, cuando una Cuestión o un grupo de Cuestiones estrechamente relacionadas concierna a varias Comisiones de Estudio, si:

− acepta la recomendación del GANT;

− encomienda el estudio a una sola Comisión de Estudio; o

− adopta disposiciones alternativas;

vi) revisar y, en su caso, modificar las listas de Recomendaciones asignadas a cada Comisión de Estudio;

vii) proponer, de considerarlo necesario, la creación de otros grupos, de conformidad con los números 191A y 191B del Convenio.

**1.6** Los Presidentes de las Comisiones de Estudio, el Presidente del GANT y los Presidentes de otros Grupos establecidos por la AMNT deberán estar disponibles para participar en la Comisión del Programa de Trabajo y Organización.

**1.7** La Sesión Plenaria de la AMNT podrá establecer otras Comisiones con arreglo al número 63 del Reglamento General.

**1.8** Todos los Grupos y Comisiones a los que se hace referencia en los § 1.2 a 1.7 *supra* cesarán normalmente sus actividades cuando se clausure la AMNT excepto, cuando sea necesario y así lo apruebe la Asamblea, y dentro de los límites presupuestarios, la Comisión de Redacción. La Comisión de Redacción podrá celebrar reuniones tras la clausura de la Asamblea para terminar las tareas que ésta le ha asignado.

ANNEX 2
(To TSB Circular 230)

FORM 1 - Fellowship Request

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Yasmine Hammamet, Tunisia, 25 October – 3 November** |  |
| **Please return to:** | **ITU** **Geneva (Switzerland)** | **E-mail:** **fellowships@itu.int****Tel: +41 22 730 5227****Fax: +41 22 730 5778** |
| **Request for one full fellowship or two partial fellowships to be submitted** **before 25 August 2016** |
|  | Participation of women is encouraged |  |
| Registration Confirmation ID No: ……………………………………………………………………………(Note: It is imperative for fellowship holders to pre-register via the online registration form at: <http://itu.int/en/ITU-T/wtsa-16>)Country**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Name of the Administration or Organization**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Mr / Ms  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(family name) **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (given name)Title: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| Address**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Tel**.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Fax**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** E-mail: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**PASSPORT INFORMATION**:**Date of birth**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nationality**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Passport number**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Date of issue**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** In (place)**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Valid until (date): **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| Please select your preference(which ITU will do its best to accommodate)1. □ One full fellowship or □ two partial fellowships (per eligible country)2. In case of two partial fellowships, choose one of the following: |
|  **□ Economy class air ticket (duty station / Yasmine Hammamet / duty station)** **□ Daily subsistence allowance intended to cover accommodation, meals & misc. expenses** |
| **Signature of fellowship candidate:** | **Date:** |
| TO VALIDATE FELLOWSHIP REQUEST, NAME, TITLE AND SIGNATURE OF CERTIFYING OFFICIAL DESIGNATING PARTICIPANT MUST BE COMPLETED BELOW WITH OFFICIAL STAMP.N.B. IT IS IMPERATIVE THAT FELLOWS BE PRESENT FROM THE FIRST DAY TO THE END OF THE MEETING. |
| **Signature:** | **Date:** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Resolución 165 (Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios "Plazos de presentación de propuestas y procedimientos para la inscripción de participantes en las conferencias y asambleas de la Unión" "resuelve, con excepción de los plazos mencionados en los *reconociendo* a) y b) anterior, establecer para la presentación de todas las contribuciones un plazo fijo máximo de catorce días naturales antes de la apertura de las conferencias y asambleas de la Unión, con inclusión de las conferencias de plenipotenciarios, a fin de garantizar la traducción a tiempo y el examen detallado de las mismas por las delegaciones" (subrayado añadido). La Resolución 1 de la AMNT-12 reza así:

 "6.1 Las contribuciones deben presentarse a más tardar un mes antes de la apertura de la Asamblea y, en cualquier caso, el plazo para la presentación de todas las contribuciones a la AMNT no será inferior a 14 días naturales antes de la apertura de la Asamblea, para que se puedan traducir a tiempo y los delegados puedan examinarlas con detenimiento. La Oficina publicará inmediatamente todas las contribuciones a la AMNT en su idioma o idiomas originales en el sitio web de la AMNT, incluso antes de que se hayan traducido a los demás idiomas oficiales de la Unión" (subrayado añadido). [↑](#footnote-ref-1)